INFORME DE ACTIVIDADES CPS

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Entidad:	**CONTRALORIA GENERAL DE RISARALDA**	**Dirección:**	**Calle 19 No 13-17 Esquina piso 5**
Número del Contrato:	**No. Interno CGR-CPS No 029 - 2026 No. SECOP CO1.PCCNTR.9270176**	**Informe No.:**	**03**
Periodo al que corresponde el presente informe:	**03 de abril/26 al 02 de mayo/26**	**Plazo de Ejecución:**	**5 MESES**
Contratista:	**Will Robinson Lopera Cardona**	**Supervisor:**	**Paola Andrea Méndez López**

2. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1. Revisar el estado actual de los procesos judiciales encomendados por el supervisor del contrato, en los cuales actúe como demandante o demandada la Contraloría general del Risaralda.	Se realizó la revisión de procesos.	Alcance 1 - Revision de procesos judicial Alcance 1 - Revision de procesos judicial Se anexa pantallazo de envío de correo el 08 de abril de 2026 y cuadro excel de control	

INFORME DE ACTIVIDADES CPS

2. Ejercer la representación judicial y extrajudicial de la Contraloría General del Risaralda en los procesos que le sean asignados, conforme a los poderes otorgados.	1. Se actualizó tabla de Excel de procesos judiciales de las diferentes actuaciones para la Auditoría General de la Nación. 2. Se envió al juzgado 4 Administrativo de Pereira documentos solicitados para admitir el llamamiento en garantía formulado dentro del proceso 66001-33-33-004-2024-00399-00 . 3. El 13 de abril de 2026 se aceptó llamamiento en garantía formulado por la Contraloría dentro del proceso 66001-33-33-004-2024-00399-00 . 4. El 17 de abril de 2026 se fija fecha de audiencia inicial para el 08 julio 2026 a las 8: 30 am dentro del proceso 66001-33-33-007-2024-00316-00 5. El 27 de abril de 2026 se corrió traslado para alegar dentro del proceso 66001-33-33-001-2025-00037-00	Alcance 2 - Actualizacion cuadr Alcance 2 - Aporte documentos a desp Alcance 2 - Aceptacion llamamie Alcance 2 - Fijacion fecha de audiencia i Alcance 2 - Traslado de alegatos en proc Se anexa pantallazo de envío de correos del 07, 14, 20 y 27 de abril de 2026.	

INFORME DE ACTIVIDADES CPS

3.Emitir conceptos jurídicos relacionados con el objeto del contrato que, a través del supervisor, le sean solicitados.	1. Se emitió concepto jurídico el 07 de abril de 2026 sobre revocatoria de acto administrativo de nombramiento. 2. Se emitió concepto jurídico el 16 de abril de 2026 sobre acción de repetición. 3. Se emitió concepto jurídico el 16 de abril de 2026 sobre lista de elegibles.	 Alcance 3 - Emision de concepto 1 - Rev  Alcance 3 - Emision de concepto 2- Acci  Alcance 3 - Emision de concepto 3- Lista Se anexa pantallazo de envío de correos del 07 y 16 de abril de 2026	
4.Participar en reuniones, mesas de trabajo y/o comités a los que sea convocado, en virtud de las actividades propias del contrato.	Se participa en reunión con la doctora Paola Méndez una vez a la semana aproximadamente para discutir temas relacionados con actividades del contrato pendientes y demás.		No se anexa evidencia de asistencia porque son reuniones sin citación formal.
5.Apoyar a la Contraloría General del Risaralda en la proyección de actos administrativos y en la elaboración de respuestas a derechos de petición que le sean asignados.	El 07 se abril de 2026 se envió reiteración de respuesta a un requerimiento judicial sobre documentos soporte de llamamiento en garantía en el proceso con radicado 66001-33-33-004-2024-00399-00 . Este adjunto se relaciona también en el alcance 2.	 Alcance 2 - Aporte documentos a desp	

6. Brindar acompañamiento jurídico en los diferentes trámites y procesos de carácter judicial, así como en los procedimientos administrativos que adelante la entidad, cuando le sean asignados o cuando así se le requiera, en el marco de sus competencias y conforme a la normatividad vigente.	1. Se brindó acompañamiento jurídico en un tramite de tutela en contra de la CNSC y donde vincularon a la Contraloría.	Alcance 6 - Acompañamiento er Se anexa pantallazo de envío del correo del 13 de abril de 2026	
7.Cumplir las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, relacionadas directamente con el objeto contractual.	Durante el periodo correspondiente al presente informe, se mantuvo disposición permanente para apoyar al área en los temas requeridos. 1. Se envió expediente judicial de Marcela Patricia Agudelo solicitado por la supervisora. 2. Se envió cuadro Excel donde se relacionan las audiencias de conciliación prejudicial en la Procuraduría y donde invitan a la Contraloría	Alcance 7 - Envío expediente judicial Alcance 7 - Envío expediente judicial 2 Alcance 7 - Envío cuaro excel audienc Se anexa pantallazo de envío del correo del 15 y 22 de abril de 2026	

WILL ROBINSON LOPERA CARDONA
C.C. 9.867.725

NOTA: TODOS LOS ALCANCES SE ENCUENTRAN CARGADOS EN GOOGLE DRIVE

Alcance 1

25/5/26, 5:37 p.m. Gmail - Revision de Estados de Procesos - Actualizacion de Tabla de control

Gmail Robin Lopera <robinloperacardona@gmail.com>

Revision de Estados de Procesos - Actualizacion de Tabla de control
1 mensaje

Robin Lopera <robinloperacardona@gmail.com> 8 de abril de 2026 a las 14:06
Para: jefe.juridica@contraloriarisaralda.gov.co

Cordial saludo,

Se remite evidencia de revisión de todos y cada uno de los procesos.

Así mismo se actualiza tabla de control de todos los procesos con sus correspondientes anotaciones de rigor.

Se presentan las siguientes novedades:

1. En el proceso con Radicado 66001-33-33-004-2024-00399-00 La Previsora, se requirió el día de hoy para aportar los documentos faltantes del llamamiento en garantía. Ya se había enviado dias antes, sin embargo se aportaron hoy de nuevo.

2. En el proceso con Radicado 66001-33-33-002-2024-00369-00 Marcela Patricia Agudelo Jiménez, falta radicar la sustitución de poder.

3. En el proceso con Radicado 66001-33-33-006-2024-00373-00 La Previsora falta radicar la sustitución de poder.

4. En el proceso con Radicado 66001-23-33-000-2025-00127-00 Gerardo Alberto Gaviria Castrillón, falta radicar 1) el poder y 2) la sustitución de poder.

5. Hay una importante novedad: Existe un nuevo proceso judicial con Radicado 66001-33-33-004-2025-00359-00 de Marcela Patricia Agudelo Jiménez que cursa en el Juzgado 04 Adtivo de Pereira, pero hoy se notificó una inadmisión de demanda y le concedieron 10 dias a ella para corregir la demanda. Con este proceso debemos estar atentos.

--

Atentamente,

Will Robinson Lopera Cardona

Alcance 2

Gmail Robin Lopera <robinloperacardona@gmail.com>

NOVEDAD PROCESAL 66001-33-33-001-2025-00037-00 LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
1 mensaje

Robin Lopera <robinloperacardona@gmail.com> 27 de abril de 2026 a las 16:30
Para: jefe.juridica@contraloriarisaralda.gov.co

Cordial saludo doctora,

Me permito informar que se reporta novedad procesal en el siguiente proceso y que tiene que ver con un traslado de alegatos. En ese sentido procederé a proyectar los alegatos de conclusión y presentarlos ante el Despacho Judicial.

Cuando los presente, lo mandaré con copia a tu correo para efectos de que quedes tranquila que si se presentaron los respectivos alegatos.

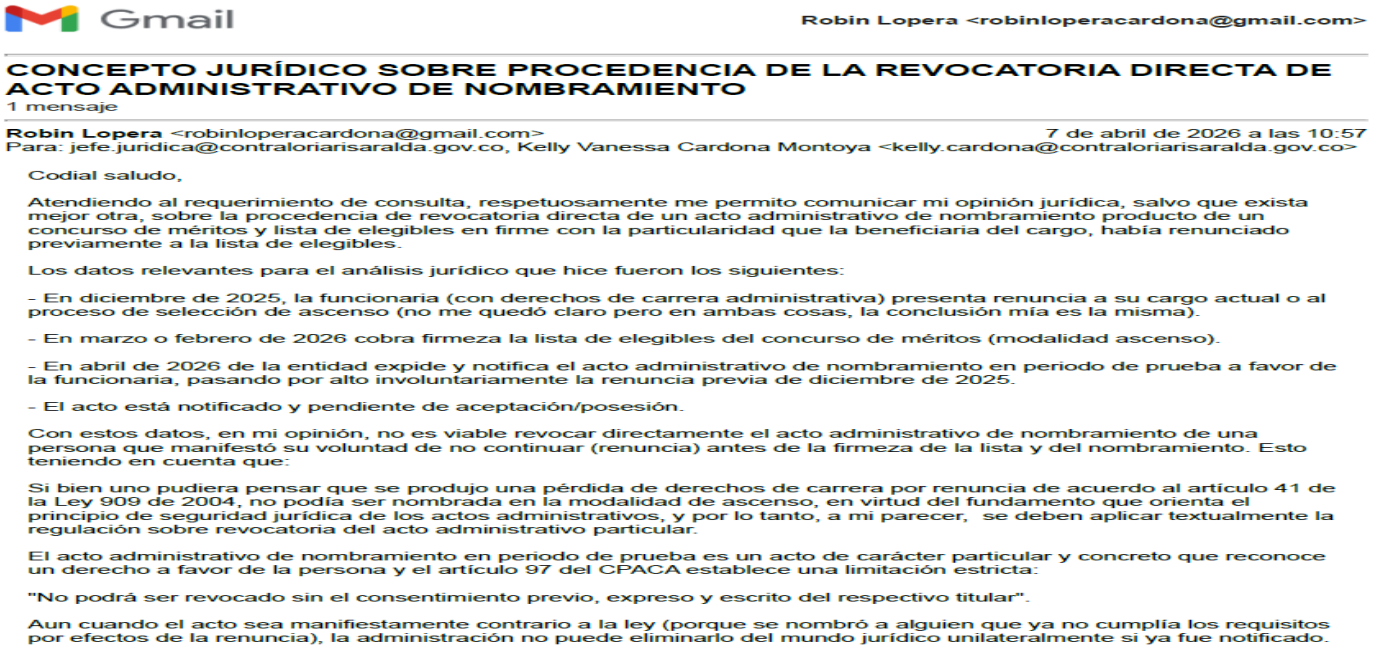
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTES:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
DEMANDADOS:	CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA
PROCESO RADICADO No.	66001-33-33-001-2025-00037-00
ASUNTO:	SUSTITUCION PODER ESPECIAL

--

Atentamente,

Will Robinson Lopera Cardona

Alcance 3



Gmail — Robin Lopera <robinloperacardona@gmail.com>

CONCEPTO JURÍDICO SOBRE PROCEDENCIA DE LA REVOCATORIA DIRECTA DE ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO

1 mensaje

Robin Lopera <robinloperacardona@gmail.com> 7 de abril de 2026 a las 10:57
Para: jefe.juridica@contraloriarisaralda.gov.co, Kelly Vanessa Cardona Montoya <kelly.cardona@contraloriarisaralda.gov.co>

Codial saludo,

Atendiendo al requerimiento de consulta, respetuosamente me permito comunicar mi opinión jurídica, salvo que exista mejor otra, sobre la procedencia de revocatoria directa de un acto administrativo de nombramiento producto de un concurso de méritos y lista de elegibles en firme con la particularidad que la beneficiaria del cargo, había renunciado previamente a la lista de elegibles.

Los datos relevantes para el análisis jurídico que hice fueron los siguientes:

- En diciembre de 2025, la funcionaria (con derechos de carrera administrativa) presenta renuncia a su cargo actual o al proceso de selección de ascenso (no me quedó claro pero en ambas cosas, la conclusión mía es la misma).

- En marzo o febrero de 2026 cobra firmeza la lista de elegibles del concurso de méritos (modalidad ascenso).

- En abril de 2026 de la entidad expide y notifica el acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba a favor de la funcionaria, pasando por alto involuntariamente la renuncia previa de diciembre de 2025.

- El acto está notificado y pendiente de aceptación/posesión.

Con estos datos, en mi opinión, no es viable revocar directamente el acto administrativo de nombramiento de una persona que manifestó su voluntad de no continuar (renuncia) antes de la firmeza de la lista y del nombramiento. Esto teniendo en cuenta que:

Si bien uno pudiera pensar que se produjo una pérdida de derechos de carrera por renuncia de acuerdo al artículo 41 de la Ley 909 de 2004, no podía ser nombrada en la modalidad de ascenso, en virtud del fundamento que orienta el principio de seguridad jurídica de los actos administrativos, y por lo tanto, a mi parecer, se deben aplicar textualmente la regulación sobre revocatoria del acto administrativo particular.

El acto administrativo de nombramiento en periodo de prueba es un acto de carácter particular y concreto que reconoce un derecho a favor de la persona y el artículo 97 del CPACA establece una limitación estricta:

"No podrá ser revocado sin el consentimiento previo, expreso y escrito del respectivo titular".

Aun cuando el acto sea manifiestamente contrario a la ley (porque se nombró a alguien que ya no cumplía los requisitos por efectos de la renuncia), la administración no puede eliminarlo del mundo jurídico unilateralmente si ya fue notificado.

Alcance 5

Gmail Robin Lopera <robinloperacardona@gmail.com>

APORTE DE DOCUMENTOS LLAMAMIENTO EN GARANTIA PROCESO RADICADO 66001-33-33-004-2024-00399-00
1 mensaje

Robin Lopera <robinloperacardona@gmail.com> 8 de abril de 2026 a las 13:23
Para: Juzgado 04 Administrativo - Risaralda - Pereira <adm04per@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: jefe.juridica@contraloriarisaralda.gov.co

Cordial saludo,

Atendiendo a lo dispuesto en el auto notificado en el dia de hoy, me permito remitir documentos con destino al siguiente proceso:

MEDIO DE CONTROL:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTES:	**LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**
DEMANDADOS:	**CONTRALORÍA GENERAL DE RISARALDA**
PROCESO RADICADO No.	**66001-33-33-004-2024-00399-00**
ASUNTO:	**ENTREGA DE DOCUMENTOS**

Muchas gracias.

--
Atentamente,

Will Robinson Lopera Cardona

--
Atentamente,

Alcance 6

Gmail Robin Lopera <robinloperacardona@gmail.com>

Detalle especial visto en la Accion de tutela que nos vincula y en contra de la CNSC
1 mensaje

Robin Lopera <robinloperacardona@gmail.com> 13 de abril de 2026 a las 21:59
Para: jefe.juridica@contraloriarisaralda.gov.co

Cordial saludo,

Atendiendo a la remisión de la tutela, observó que fuimos vinculados no obstante existe una falta de legitimación en la causa por pasiva. Sin embargo en el auto admisorio de la tutela se da una orden específica a la Contralora consistente en :

"Ordenar a la Comisión Nacional de Servicio Civil - CNSC y a la Contraloría General de Risaralda, que entere de la presente decisión a las personas que conforman la lista de elegibles del Proceso de Selección 1358 al 1417 de 2020, con el fin de que puedan ejercer su derecho de defensa. Debiendo la entidad remitir copia del cumplimiento de esta orden al Despacho, dentro del término de dos (2) días."

En ese sentido resulta importante dar cumplimiento a esa orden judicial y notificar a las personas que conforman la lista de elegibles el auto admisorio de la acción de tutela.
--

Atentamente,

Will Robinson Lopera Cardona

Alcance 7

Gmail

Robin Lopera <robinloperacardona@gmail.com>

CUADRO EXCEL RELACION PROCESOS EJECUTIVOS PROCURADURIA - FIJACION DE FECHA AUDIENCIA

1 mensaje

Robin Lopera <robinloperacardona@gmail.com> 22 de abril de 2026 a las 9:13
Para: jefe.juridica@contraloriarisaralda.gov.co

Cordial saludo,

Me permito informarles que de acuerdo con lo señalado en auto proferido el día 20 de abril de 2026, en conciliación de proceso ejecutivo se ordenó **FIJAR FECHA Y HORA** para la realización de la **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** la cual se realizará bajo la modalidad **NO PRESENCIAL** y tendrá lugar el día 14 de mayo de 2026, a las 8;40 a.m.

Para los fines pertinentes, se adjunta copia del auto en mención, así como del escrito de conciliación. Dra, me confirma por favor si hago poder para este proceso y yo asistir.

Así mismo se anexa cuadro excel, con la relación de las solicitudes de conciliación a las cuales hemos sido citados.

--

Atentamente,